

INTRODUCCIÓN

El 29 de noviembre del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se establecieron diversas obligaciones para Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos, dentro de los cuales se encuentra el Instituto Nacional Electoral.

Por su parte el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que los ejecutores de gasto, dentro de los que se considera al Instituto Nacional Electoral, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados.

En atención a estos preceptos normativos, la Dirección Ejecutiva de Administración, dentro de su ámbito de competencia, durante el primer trimestre de 2022 dio seguimiento al Punto Segundo del Acuerdo INE/CG103/2022, mediante el cual se aprobaron las medidas de racionalidad y disciplina presupuestaria derivadas de las obligaciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, así como, los Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022.

Con la finalidad de documentar las medidas de austeridad y contención en el ejercicio del gasto público, sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administran las diversas Unidades Responsables del Instituto, para contribuir al cumplimiento de sus programas, y con el fin de contar con información objetiva medible o cuantificable de dichas medidas, de conformidad con los informes emitidos por las Unidades Responsables en el ámbito de sus respectivas competencias, en el presente documento se informan las acciones específicas implementadas y los resultados obtenidos, en cada uno de los rubros, por el período relativo al primer trimestre de 2022, las cuales fueron las siguientes:

1. PLAZAS

- ✓ La Dirección de Personal informó que en este periodo no se crearon nuevas plazas.

2. ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS

- ✓ La Dirección de Obras y Conservación (DOC), no reportó adquisiciones y/o recepción de terrenos e inmuebles en donación.
- ✓ La DOC, reportó los siguientes arrendamientos:
 - 1 arrendamiento, para la Junta Distrital Ejecutiva 14 en el Estado de México, con un periodo contratado del 01 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026, el arrendamiento de este inmueble obedece a la necesidad de reubicar el Módulo de Atención Ciudadana a un inmueble que reúna mejores condiciones de espacio y funcionalidad.

3. CONSTRUCCIONES O REMODELACIONES

- ✓ La DOC, para el presente período, reporta las construcciones siguientes:
 - Contrato INE/OP/12/2019 "Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 pesos, (Ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. El monto devengado incluye hasta la estimación 31 (treinta y uno) normal y estimación 7 (siete) extraordinaria.
 - Contrato INE/SROP/08/2019 "Director responsable de obra y corresponsables de obra para vigilar que la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del

Instituto Nacional Electoral cumpla con la normatividad municipal y estatal en materia de obra", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 pesos, (Ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. El monto devengado incluye hasta la estimación 9 (nueve) Normal.

- Contrato INE/SROP/09/2019 "Supervisión de la Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 pesos, (Ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. El monto devengado incluye hasta la estimación 21 (veintiuno) Normal y 4 (cuatro) extraordinaria.
- Contrato INE/SROP/01/2021 "Certificación que acredite que las instalaciones eléctricas del edificio que albergará la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEDE-2012 y NOM-007-ENER-2014, que expide una Unidad de Verificación de Instalaciones Eléctricas acreditada ante la Secretaría de Energía", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 6 de marzo de 2019, mediante el cual se autorizó la cantidad de \$111,300,000.00 pesos, (Ciento once millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, para la contratación de la construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Zacatecas del Instituto Nacional Electoral. No se ha devengado monto alguno al momento.
- Contrato INE/OP/13/2019 "Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la ampliación de recursos del acuerdo de fecha 3 de julio de 2017 por la cantidad de \$20,870,456.86 (Veinte millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la ampliación y modernización del inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. El monto devengado incluye hasta la estimación 26 (veintiséis) finiquito \$10,757,573.63 (Diez millones setecientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y tres pesos 63/100 M.N.).
- Contrato INE/SROP/07/2019 "Perito en Construcción Municipal para vigilar que la construcción del edificio sede de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral cumpla con la normatividad municipal y estatal en materia de obra", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la ampliación de recursos del acuerdo de fecha 3 de julio de 2017 por

la cantidad de \$20,870,456.86 (Veinte millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la ampliación y modernización del inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. El monto devengado incluye hasta la estimación 19 (diecinueve) Normal.

- Contrato INE/SROP/10/2019 "Supervisión de la Construcción del edificio sede para la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la ampliación de recursos del acuerdo de fecha 3 de julio de 2017 por la cantidad de \$20,870,456.86 (Veinte millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la ampliación y modernización del inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. El monto devengado incluye hasta la estimación 18 (dieciocho) normal y 4 (cuatro) extraordinaria.
- Contrato INE/SROP/01/2020 "Certificación que acredite que las instalaciones eléctricas del edificio que albergará la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-001-SEDE-2012 y NOM-007-NER-2014 y/o normatividad vigente aplicable, que expide una unidad de verificación acreditada ante la Secretaría de Energía", con motivo del Acuerdo modificatorio del Comité Técnico "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria del Instituto Nacional Electoral", del Fideicomiso Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, del acuerdo de fecha 5 de julio de 2019, mediante el cual se aprobó la ampliación de recursos del acuerdo de fecha 3 de julio de 2017 por la cantidad de \$20,870,456.86 (Veinte millones ochocientos setenta mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 86/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de la ampliación y modernización del inmueble de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Yucatán. El monto devengado incluye hasta la estimación 5 (cinco) finiquito.
- Contrato INE/OP/02/2021 "Trabajos de herrerías y albañilería para la conservación y mantenimiento del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral" de fecha 23 de abril de 2021. El monto devengado incluye hasta la estimación 3 (tres) finiquito.
CONCLUIDO. - Con oficio INE/DEA/DOC/0242/2022 del 15 de marzo 2022, se dio aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración respecto a la terminación del contrato.
- Contrato INE/OP/04/2021 "Trabajos de implementación del sistema de pararrayos y puesta a tierra en los edificios que comprenden el Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", con motivo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", celebrada el pasado 23 de abril de 2021. El monto devengado incluye hasta la estimación 4 (cuatro) finiquito.
CONCLUIDO. - Con oficio INE/DEA/DOC/0245/2022 del 15 de marzo 2022, se dio aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración respecto a la terminación del contrato.
- Contrato INE/SROP/05/2021 "Evaluación y dictamen estructural del edificio de Acoxa 436, Col. Ex Hacienda de Coapa en la CDMX, propiedad del Instituto Nacional Electoral para obtener la Constancia de seguridad estructural y el visto bueno de habitabilidad y operación", con motivo del Acuerdo de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", del 30 de julio de 2021. El monto devengado incluye hasta la estimación 5 (cinco) normal.

- Contrato INE/OP/06/2021 "Trabajos de mantenimiento y remozamiento en el edificio B que se encuentra en el inmueble del Conjunto Tlalpan del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", del 23 de abril de 2021. El monto devengado incluye la estimación 2 (dos) finiquito y 1 (uno) extraordinaria. CONCLUIDO. - Con oficio INE/DEA/DOC/0244/2022 del 15 de marzo 2022, se dio aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración respecto a la terminación del contrato.
- Contrato INE/OP/07/2021 "Trabajos de impermeabilización de azoteas de los edificios que se encuentran en el inmueble del CECYRD del Instituto Nacional Electoral" con motivo del Acuerdo de autorización para Erogar Recursos en la Partida Presupuestal 35101 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles". El monto devengado incluye la estimación 1 (uno) finiquito. CONCLUIDO. - Con oficio INE/DEA/DOC/0243/2022 del 15 de marzo 2022, se dio aviso a la Dirección Ejecutiva de Administración respecto a la terminación del contrato.
- Contrato INE/OP/01/2022 "Proyecto Integral y trabajos para la sustitución de dos elevadores y un montacargas en el edificio de Insurgentes del Instituto Nacional Electoral", con motivo del Acuerdo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la cantidad de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M.N.), para la contratación de los trabajos de sustitución de elevadores y monta cargas del edificio de Insurgentes en la Ciudad de México, en los términos de su anexo, celebrada el pasado 08 de noviembre de 2021. El monto devengado es el 30% del anticipo otorgado.
- Contrato INE/OP/02/2022 "Remodelación en lobby y auditorio del edificio B del Conjunto Tlalpan", con motivo del Acuerdo de la Primera Sesión Extraordinaria de 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza la cantidad de \$60'000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, para la contratación de los trabajos de conservación y mantenimiento para el Conjunto Tlalpan en la Ciudad de México, celebrada el 23 de abril de 2021. El monto devengado es el 30% del anticipo otorgado.
- Contrato INE/OP/03/2022 "Trabajos de construcción de muro y barda colindante noroeste, del edificio que ocupa la Junta Local Ejecutiva del Estado de Jalisco", con motivo del Acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso denominado "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral", celebrada el pasado 14 de febrero de 2022. No se ha devengado monto alguno al momento.

En lo que respecta al "Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2021-2023 del Instituto Nacional Electoral", que fue autorizado mediante Acuerdo de la Junta General Ejecutiva INE/JGE264/2021 del 13 de diciembre de 2021, la DOC informó que no se han autorizado cambios que lo modifiquen, por lo que siguen vigentes los criterios por los cuales se identificaron los proyectos prioritarios en materia inmobiliaria que se llevarán a cabo en el período 2021-2023 y los relativos a la preservación del patrimonio inmobiliario del Instituto para impulsar la integración y mantenimiento de las Oficinas Centrales, Delegacionales y Subdelegacionales, así como optimizar el ejercicio de los recursos públicos.

4. VEHÍCULOS

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS) no adquirió ni arrendó vehículos.
- ✓ Durante el período, se realizó la recuperación del deducible del siniestro de tres unidades del parque vehicular propio por la cantidad de \$5,361.00.

5. **COMBUSTIBLE**

- ✓ Se dio cumplimiento a los “Criterios Específicos para la Ejecución, Control y Seguimiento de las Políticas y Lineamientos de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2022”, mediante las siguientes acciones:
 - Por cuestiones de la contingencia sanitaria y la poca movilidad de los vehículos se ha venido aplicando la razón de dispersión al precio de \$14.74 del 29 de abril de 2020, publicado en la página <http://www.cre.gob.mx/consultaprecios> de la Comisión Reguladora de Energía, (precios publicados conforme a lo establecido en el Acuerdo número A/041/2018).
 - La Dirección de Recursos Materiales y Servicios continuó aplicando controles más estrictos en el uso de la gasolina para Órganos Centrales.

Adicionalmente, se informó que las tarjetas para suministro de combustible cuentan con el siguiente protocolo de seguridad:

Las tarjetas asignadas para el suministro de combustible operan bajo un “Protocolo de seguridad” que permite al Instituto, minimizar en caso de robo o extravío, el mal uso de las mismas; restringir el gasto en horarios no hábiles y mejorar la operación cotidiana, dando transparencia al ejercicio del gasto, dicho protocolo funciona como se indica a continuación:

1. Tarjetas asignadas a Servidores Públicos, registran:
 - Número de Identificación Personal (firma electrónica).
 - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
 - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado de gasolina del vehículo.
2. Tarjetas asignadas a vehículos de servicios Generales, registran:
 - Número de Identificación Personal (firma electrónica).
 - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
 - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado del vehículo.
 - Sólo se podrán hacer cargas de combustible de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 20:00 hrs.
3. Tarjetas asignadas a Motocicletas, registran:
 - Número de Identificación Personal (firma electrónica).
 - Número de Placa completo (alfanumérico sin guiones ni espacios).
 - Kilometraje, el cual deberá ser mayor al registrado en la carga anterior para validar el rendimiento aproximado del vehículo.
 - Sólo se podrán hacer cargas de combustible de lunes a viernes y en horario de 8:00 a 20:00 hrs.
 - Sólo permite recargar un máximo de 250 pesos (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Como consecuencia de la implementación de medidas en el uso de vehículos, se obtuvieron los siguientes ahorros y economías en combustible:

Mes	Recursos solicitados	Litros de combustible solicitados	Gasto ejercido en combustible	Ahorro	Precio real por litro de combustible el mes
ENERO	\$641,155.00	31,756.10	\$222,920.15	\$418,234.85	20.19
FEBRERO	\$641,155.00	31,756.10	\$264,833.61	\$376,321.39	20.19
MARZO	\$641,643.00	31,163.17	\$327,892.56	\$313,750.44	20.59
	\$1,923,953.00		\$815,646.32	\$1,108,306.68	

6. ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios, informó que, durante el periodo las Contrataciones con cargo a la partida 27101 "Vestuario y Uniformes", se encuentra en proceso un procedimiento de contratación, relativo a la adquisición de chalecos y gorras para el personal que realizará trabajos de campo de programas inherentes a la depuración del Padrón Electoral, requerido por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las cuales fueron debidamente justificadas por el área requirente.
- ✓ La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) informó que en materia de adquisiciones y contrataciones, no se han realizado contrataciones consolidadas; sin embargo, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente, con el fin de que las contrataciones se realicen con proveedores que brinden las mejores condiciones en el mercado en cuanto a la disponibilidad, calidad, precio y oportunidad, generando con ello ahorros considerables para el Instituto y cumpliendo con los términos de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez. A continuación, se muestra la cuantificación de los ahorros obtenidos como resultado de las contrataciones adjudicadas en el trimestre que se reporta:

No. Interno	Descripción Contratación	Tipo de Contratación (LP, IA3, AD)	Ahorro
1	Suscripción "Toad form Oracle Developer Edition".	Adjudicación Directa	\$54,413.60
2	Suscripción al Servicio Server core Term License 8 Cores (Segunda Convocatoria).	Invitación a cuando menos tres personas	\$819,399.50
		Total Ahorro	\$873,813.10

7. VIÁTICOS, PASAJES Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se dio atención a lo mencionado en el Anexo 1 del Acuerdo de la Junta General Ejecutiva, en específico sobre el criterio establecido durante el ejercicio fiscal 2022, mediante la difusión de la Circular INE/DEA/DRMS/02/2022, en la que se hace la atenta invitación para que todo el personal usuario de este servicio privilegie la emisión de boletos no reembolsables, siempre y cuando la naturaleza de las actividades encomendadas para el desempeño de sus funciones así lo permitan.

Lo anterior, a efecto de poder incrementar la emisión de este tipo de boletos, buscando en todo momento generar beneficios económicos al Instituto con tarifas más accesibles y acorde a las necesidades de los compromisos que les sean encomendados.

- ✓ Las tarifas de viáticos y gastos de alimentación no se han incrementado, son las establecidas en el Manual de Proceso y Procedimientos, proceso H.2.01 Administración de Recursos Financieros y en el Manual de

Remuneraciones para Servidores Públicos de Mando vigentes, respectivamente; por lo que, lo ejercido de esos dos conceptos corresponde a lo que señala el estado del ejercicio.

8. REDUCCIÓN DE GASTOS

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó los ahorros acumulados al trimestre derivados de la contingencia generada por el Virus SARS-Cov2, de los servicios proporcionados y que se desglosan por proyecto, como sigue:

Proyecto	Descripción	Acumulado
B16PC02	Servicios básicos, generales, materiales y suministros (partidas centralizadas)	887,421.08
	Total	887,421.08

9. PAGOS A PROVEEDORES

- ✓ Las medidas que se llevaron a cabo para el cumplimiento de este rubro son:
 - A. El método de pago utilizado para liquidar las facturas por los bienes y servicios recibidos en las Oficinas Centrales de este Instituto son transferencias bancarias en un 100%.
 - B. Se ha tenido comunicación constante con el personal de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas buscando que las operaciones de pago se efectúen preferentemente a través de banca electrónica de acuerdo al Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros.
 - C. Se gestiona constantemente ante la institución bancaria las solicitudes de mantenimiento de las Juntas Locales y Juntas Distritales, a través de la Subdirección de Operación Financiera, para estar en condiciones de ejecutar las operaciones financieras que requieran.
 - D. Se realiza de manera permanente apoyo vía telefónica para capacitar al personal asignado para hacer transferencias electrónicas.
 - E. Se han validado datos bancarios de las solicitudes de altas de proveedores en el SIGA, de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas con la finalidad de que se cuente con las cuentas y CLABES interbancarias para estar en condiciones de privilegiar el pago a través de transferencias electrónicas.
 - F. Se impartieron capacitaciones sobre seguridad en la banca electrónica, impartidas por la institución bancaria BBVA, la cual, derivado de la contingencia sanitaria presentada, realizaron de manera remota, asimismo, se ha continuado dando asesoría vía telefónica, así como apoyo a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas para realizar los pagos a sus proveedores a través de transferencias bancarias.
 - G. Se han iniciado con actividades conjuntas con la Subdirección de Operación de Nóminas, buscando difundir entre el personal del INE sobre los beneficios de contar con una cuenta bancaria para recibir el pago de la nómina, tratando de minimizar al mismo tiempo la emisión de cheques por estos conceptos.

10. AHORROS DE SERVICIOS

- ✓ La Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) informó que debido a la pandemia COVID-19, por lo que respecta al primer trimestre de 2022, se tuvo una considerable disminución en los servicios, toda vez que se dio cumplimiento a lo estipulado en los acuerdos de la Junta General Ejecutiva INE/JGE34/2020, INE/JGE45/2020, INE/JGE69/2020 e INE/CG80/2020, siendo el caso que las actividades que ejecuta la UTSI y otras unidades no se han visto interrumpidas, en virtud de que la mayoría del personal se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas institucionales que permiten la continuidad de las operaciones.

Asimismo, la UTSI fomentó conciencia con el personal que asistió a las oficinas, para que solamente utilizaran los recursos indispensables y racionalizaran los servicios generales, y de telefonía, así como de bienes informáticos, aunado a ello se tomaron las siguientes medidas:

- Se continúa con el uso del servicio de videoconferencia y audioconferencias mediante la herramienta Microsoft TEAMS, con el personal de la UTSI, mismo que en su mayoría se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas institucionales.
 - Se tuvo una disminución en los recursos destinados para el parque vehicular.
 - Se redujo el consumo de gasolina representando un ahorro económico para el Instituto.
 - El consumo de energía y agua, se redujo considerablemente, toda vez que el personal de la UTSI, en su mayoría se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas institucionales.
 - Se privilegió la digitalización de documentos en formato PDF, así como, el envío mediante correo electrónico, y el Sistema de Archivos Institucional (SAI).
 - Se implementó la generación de oficios, atentas notas, circulares y diversa documentación firmando electrónicamente, así como, su correspondiente envío mediante correo electrónico y/o el SAI.
- ✓ La Dirección de Obras y Conservación (DOC) informó que en este periodo ha implementado soluciones tecnológicas para dar continuidad a las actividades institucionales, solicitando y registrando el acceso a los diferentes inmuebles, llevando así un control puntual del personal que labora en los inmuebles que ocupa el Instituto y las herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones; ante esto, personal de esa UR realiza constantes recorridos por las diferentes áreas en los edificios del Instituto y en las áreas que no se encuentran ocupadas para mantener apagada la luz artificial cuando no se requiera. Racionalizando el uso de energía eléctrica en áreas comunes.
- ✓ La Dirección de Obras y Conservación promueve las siguientes medidas para el ahorro de energía eléctrica:
- Apagar la luz artificial en áreas en las que no se esté trabajando o cuando no se requiera.
 - Limpiar luminarios y aprovechar al máximo la luz natural.
 - Mantener apagados los acondicionadores de aire cuando las condiciones climatológicas o las actividades propias del inmueble lo permitan.
 - Desconectar cuando ya no se ocupen, los aparatos y sistemas que se encuentren conectados a la toma de corriente, para dar continuidad a las acciones de ahorro de energía.
 - Ajustar los termostatos de los sistemas de aire acondicionado.
 - Procurar la ubicación de árboles alrededor de los edificios; esto reduce la radiación solar directa en muros y ventanas.
 - Separación de circuitos; para la facilidad de apagado de luminarias por áreas de acuerdo con su utilización.
 - Sustitución de luminarias obsoletas, por luminarias ahorradoras de energía.
 - Se implementó el uso de lámparas led, por otro lado, se realiza mantenimiento periódicamente a los equipos.
- ✓ La DOC informó que se continúa con la verificación de mantenimiento, revisión de llaves, tuberías, lavamanos con el fin de evitar fugas de agua. Se están sustituyendo los mingitorios convencionales por mingitorios secos, los lavabos cuentan con llaves ahorradoras de agua en todas las instalaciones del Instituto.

El ahorro obtenido mediante la aplicación de estos criterios de sustentabilidad, se ponderará una vez que se lleven a cabo las acciones, de manera constante y así saber una medida de ahorro promedio.

11. FIRMA ELECTRÓNICA.

- ✓ La Dirección de Personal informó que, en el primer trimestre de 2022, continuó con las fases de expedición de la Firma Electrónica Avanzada Institucional de usuarios de Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, así como de Oficinas Centrales, para aquellos casos en los que hasta el momento el personal de nivel técnico-operativo de plaza presupuestal no hubieran realizado el trámite, indicando que las Unidades Responsables atendidas son las siguientes:

Juntas Locales y Distritales Ejecutivas:

- México
- Michoacán
- Morelos

Oficinas Centrales:

- OF09 Unidad Técnica de Servicios de Informática
- OF13 Dirección Ejecutiva de Organización Electoral
- OF14 Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
- OF15 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
- OF16 Dirección Ejecutiva de Administración
- OF18 Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales

- ✓ Así también, la Dirección de Personal informó que, se realizó el firmado electrónico de los documentos de su competencia, a través del Sistema correspondiente, para procurar ahorros; durante el primer trimestre, el Portal de Firmado Electrónico, ha sido la herramienta en la cual se ha presentado el mayor número de transacciones electrónicas, toda vez que su uso se ha incrementado por parte de las Unidades Responsables de Oficinas Centrales y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, ya sea con la Firma Electrónica Avanzada del Instituto o bien con la Firma Electrónica Avanzada del Servicio de Administración Tributaria (SAT), dando un total de 277,484 documentos firmados, para mayor referencia, se informa la cantidad de firmas electrónicas realizadas en el Portal de Firmado Electrónico:

Mes	Número de Firmas Electrónicas realizadas
Enero	72,792
Febrero	87,640
Marzo	117,052

12. TELEFONÍA

- ✓ La UTSI informó que, por lo que se refiere a telefonía fija, se tuvo una reducción, toda vez que el personal, en su mayoría se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas institucionales.
- ✓ Respecto al servicio de telefonía convencional, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que, durante el primer trimestre, se ha solicitado la cancelación definitiva de un total de 8 líneas de telefonía convencional correspondientes al Estado de México, las cuales se encuentran en proceso de baja, por lo que el ahorro generado se reflejará en el siguiente trimestre.

13. COMUNICACIÓN SOCIAL

- ✓ Con relación al primer trimestre de 2022, el gasto aprobado para este concepto es de \$1'701,735.00, del cual correspondió \$1'026,000.00 a "difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales"; asimismo, hubo una modificación al presupuesto, quedando en \$2'150,652.74.
- ✓ El presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado en el primer trimestre de 2022 por concepto de "difusión de mensajes sobre programas y mensajes institucionales" en medios impresos y digitales fue de \$1'018,273.34.

- ✓ Los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados por el concepto de inserciones en medios impresos fueron \$191,221.62.
- ✓ Ampliación de presupuesto en la partida 36101 por el concepto de inserciones en medios impresos y digitales con motivo de la Revocación de Mandato \$ 3'250,000.00 anuales, de los cuales al trimestre correspondieron \$700,000.00.
- ✓ Disminución de presupuesto en la partida 36901 por \$251,082.26
- ✓ En la partida 36901 "Servicios relacionados por monitoreo de información en medios masivos" se tiene un presupuesto comprometido, devengado, ejercido y pagado por \$312,040.00
- ✓ El presupuesto comprometido total hasta el mes de marzo es de \$436,100.00, correspondiente a la suma de las partidas 36101 y 36901.

14. ENAJENACIÓN DE BIENES

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que, se realizaron 3 (tres) procedimientos de enajenación de bienes muebles y de consumo; 1 (una) Adjudicación Directa y 2 (dos) Licitaciones Internas, en los cuales se enajenaron 918 bienes muebles y equipo diverso, 7 equipos de transporte y 5,774.03 kilogramos aproximadamente de bienes de consumo.

Dichos procedimientos fueron realizados por las Juntas Locales Ejecutivas de los estados de Chiapas, Nuevo León y Tamaulipas, obteniéndose los ingresos siguientes:

No. Prog.	Junta Local Ejecutiva	Enajenaciones Realizadas	Ingreso por la enajenación			
			Mobiliario y Equipo diverso	Vehiculos	Material de Consumo	Total
1	Chiapas	Adjudicación Directa	23,047.62	65,857.23	37,305.15	126,210.00
2	Nuevo León	Licitación Interna	0.00	34,700.00	0.00	34,700.00
3	Tamaulipas	Licitación Interna	0.00	99,300.00	0.00	99,300.00
Totales			23,047.62	199,857.23	37,305.15	260,210.00

- ✓ Asimismo, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que dio asesoría y acompañamiento vía Microsoft Teams en temas de desincorporación a personal de las 32 Juntas Locales Ejecutivas.
- ✓ Con fecha 3 de marzo de 2022, se autorizó el primer Incremento y primer Decremento al "Programa Anual de Desincorporación de Bienes Muebles y de Consumo 2022", quedando al cierre del mes de marzo de la siguiente manera:
 - Mobiliario y equipo diverso - 20,649 Bienes muebles.
 - Equipo de transporte - 103 Vehículos.
 - Bienes de consumo - 176,829.66 Kg., aproximadamente.

15. ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

- ✓ Durante el primer trimestre del ejercicio 2022, no se realizó ninguna aportación a estos organismos.

16. BIENES INFORMÁTICOS

- ✓ La Dirección de Recursos Materiales y Servicios informó que se formalizó un convenio modificatorio con el objeto de ampliar la vigencia del contrato INE/127/2018 al 31 de diciembre de 2022, conservando las mismas condiciones contractuales y precios inicialmente pactados, respecto a la prestación de los servicios de fotocopiado.

- ✓ La UTSI señaló que se cuenta con el arrendamiento de bienes informáticos, al amparo del contrato INE/008/2021 celebrado para la prestación de los Servicios Administrados de Cómputo 2021-2024. Cabe señalar que dicha contratación representa ventajas económicas para el Instituto, al contar con los servicios asociados, disminuyendo el gasto de distribución, instalación, implementación y configuración de los mismos.
- ✓ En virtud de que la mayoría del personal del Instituto se encuentra laborando desde casa con el uso de herramientas tecnológicas institucionales, se logró disminuir el uso de impresoras, generando ahorros de papel, cartuchos de tinta y tóner.

17. DONATIVOS

- ✓ Durante el primer trimestre del ejercicio 2022 no se realizaron donativos.

Una vez integradas y expuestas las acciones realizadas por las Unidades Responsables del INE en los rubros que en el ámbito de su competencia les corresponden, y a quienes correspondió ejecutar las medidas establecidas en la normativa indicada, generando en su caso ahorros al cierre del primer trimestre de 2022, se concluye con el presente Informe.

Propone

Informa

Mtra. María de los Ángeles Carrera Rivera
Directora de Recursos Financieros

Lic. Ana Laura Martínez De Lara
Directora Ejecutiva de Administración

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico".

